



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 28 de Septiembre de 2015

A QUIEN INTERESE

En base a solicitud de la Unidad de Acceso a la Información Pública código **CNR-2015-156**, en donde se pide copia certificada de resolución No. **062006022436**, de la que se aclaró que no constaba en expediente dicha copia, se emite la presente nota en donde el infrascrito Jefe de la Oficina de Mantenimiento Catastral del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional con sede en San Salvador, **HACE CONSTAR** que la información aquí detallada son los datos que se resguardan en nuestro Sistema de Transacciones de forma digital y que a su vez son conformes a los emitidos en su momento cuando se entregó la resolución original a [REDACTED] con fecha 11 de diciembre de 2006. La resolución consta de dos hojas escritas únicamente al frente, la primera en la que se detalla el resultado y la segunda un gráfico de la aprobación técnica que se está otorgando. A continuación su detalle:

Hoja 1



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL

[REDACTED]
04 de diciembre de 2006

Estimado(a) señor(a):

Han sido revisados los planos correspondientes al proyecto de **REVISION DE FRACCIONAMIENTO (PARTICION)**, con la identificación siguiente:

- Número de Transacción:
062006022436
- Antecedentes :
Tipo: SIRyC, Matrícula : 60216674, Índice: 00000
- Nombre de el(los) Propietario(s):
[REDACTED]
- Departamento: San Salvador
- Municipio: [REDACTED]
- Identificación Catastral:
0613U06 - 252

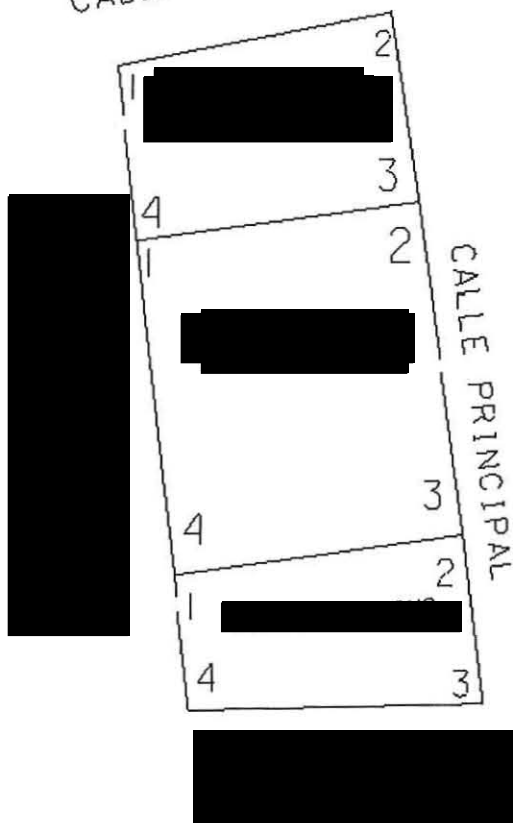
Plano es correcto

Se hace constar que dichos planos han sido revisados Catastralmente y son congruentes con la información que se tiene controlada.

Atentamente,

062006022436
 Departamento : SAN SALVADOR Municipio : [REDACTED]
 Mapa : 0613U06 Parcela : 252
 Propietario : [REDACTED]
 Servicio solicitado : PARTICION
 Dirección : [REDACTED]

CALLE CONACASTE



PORCION 1

MOJON	DISTANCIA	RUMBO
1	6.73	N79° 23.4'E
2	4.48	S8° 23.4'E
3	6.8E	S82° 37.4'O
4	4.10	N6° 36.3'O

Area : 29.11m2
 41.65v2
 Error lineal : 0.00
 Precisión lineal : 1/4106

GENERAL

MOJON	DISTANCIA	RUMBO
1	6.73	N79° 23.4'E
2	4.48	S8° 23.4'E
3	7.78	S7° 50.2'E
4	3.95	S6° 42.3'E
5	7.06	S88° 52.3'O
6	3.16	N6° 40.1'O
7	11.90	N6° 36.3'O

Area : 108.13m2
 154.76v2
 Error lineal : 0.00
 Precisión lineal : 1/8594

PORCION 3

MOJON	DISTANCIA	RUMBO
1	7.02	N82° 27.3'E
2	3.95	S6° 42.3'E
3	7.06	S88° 52.3'O
4	3.16	N6° 40.1'O

Area : 24.98m2
 35.73v2
 Error lineal : 0.01
 Precisión lineal : 1/2640

PORCION 2

MOJON	DISTANCIA	RUMBO
1	6.85	N82° 37.4'E
2	7.78	S7° 50.2'E
3	7.02	S82° 27.3'O
4	7.80	N6° 36.3'O

Area : 54.04m2
 77.30v2
 Error lineal : 0.00
 Precisión lineal : 1/8697

Atentamente

[REDACTED]



Arq. Oscar Antonio Jiménez Quevedo
 Jefe de Oficina de Mantenimiento Catastral de San Salvador
 Centro Nacional de Registros